

República de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

|               |                                        |
|---------------|----------------------------------------|
| PROCESO No:   | 11001-33-35-029-2015-00243-00          |
| DEMANDANTE:   | CARLOS HERNEY SEPÚLVEDA QUIMBAYA       |
| DEMANDADO:    | COLPENSIONES                           |
| CONTROVERSIA: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el veinticinco (25) de julio de dos mil diecinueve (2019) a las nueve y cuarenta y cinco de la mañana (09:45 a.m.), en el complejo judicial CAN ubicado en la carrera 57 No. 43 -91., posteriormente se les informará el número de la Sala.

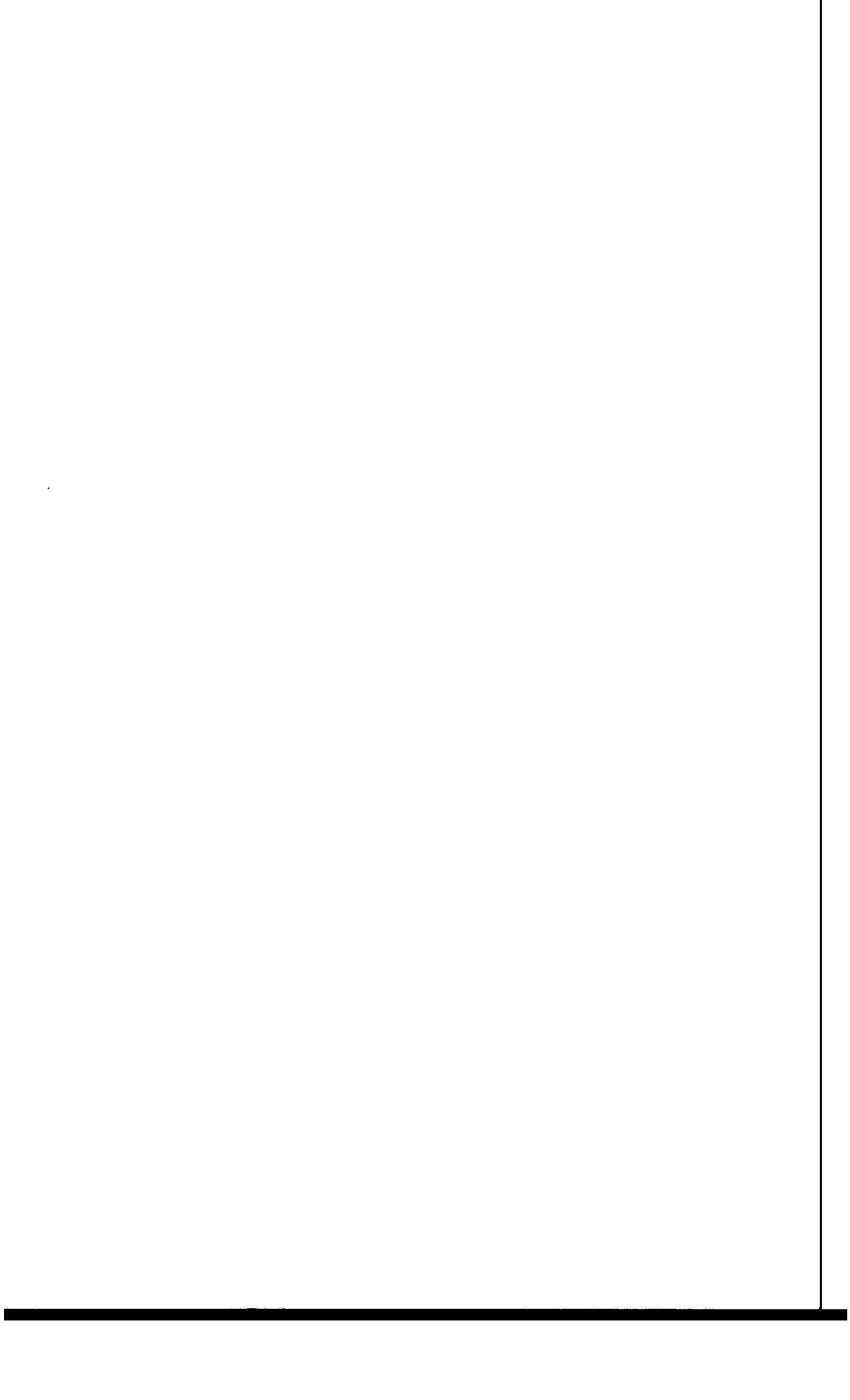
En los términos y para los efectos del poder obrante a folio 159 del plenario, **se reconoce personería** al doctor Samir Bercedo Páez Suárez, identificado con cédula de ciudadanía 7.315.097 y portador de la tarjeta profesional 135.713 del C.S.J., como apoderado del Ministerio de Salud y Protección Social.

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOBAC ALVEAR  
JUEZ

JFBM

|                                                                                      |                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO<br>ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ<br>SECCIÓN SEGUNDA |                                                      |
| Por anotación en                                                                     | ESTADO notifico a las partes la providencia anterior |
| Hoy                                                                                  | 24/05/2019 a las 8:00 a.m.                           |
| SECRETARIO                                                                           |                                                      |



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

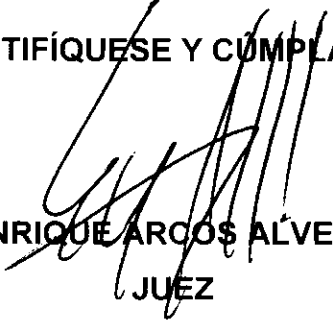
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

|               |                                                                                                                  |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCESO No:   | 11001-33-35-029-2015-00491 00                                                                                    |
| DEMANDANTE:   | BLANCA ALIX CARO HERNÁNDEZ<br>YOLANDA MUÑOZ CARREÑO<br>BERTHA ELVIRA BOLAÑOS DE GUERRERO                         |
| DEMANDADO:    | NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO<br>NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL<br>MAGISTERIO y FIDUPREVISORA S.A. |
| CONTROVERSIA: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO                                                                           |

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 05 de junio de 2019 a las nueve y media (09:30 am), en la sala 12, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

En los términos y para los efectos de memorial de poder obrantes en el plenario, se reconoce personería a la doctora Diana Maritza Tapias Cifuentes, identificada con cédula de ciudadanía 52.967.961 portadora de la T.P. 243.827 del C.S.J., y doctora Diana Carolina Prada Nova, identificada con cédula de ciudadanía 1.069.583.984, portadora de la T.P. 259.212 del C.S.J., como apoderada principal y sustituto de la **Nación – Ministerio de Educación Nacional**, respectivamente; así mismo, **se le acepta la renuncia del poder** solicitada por las doctoras Tapias Cifuentes y Prada Nova mediante memorial radicado el 25 y 26 de febrero de 2019.

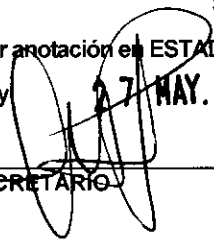
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ENRIQUE ARCOS ALVEAR  
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO

ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior  
Hoy **27 MAY. 2019** a las 8:00 a.m.

  
\_\_\_\_\_  
SECRETARIO

República de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

|               |                                        |
|---------------|----------------------------------------|
| PROCESO No:   | 11001-33-35-029-2015-00760-00          |
| DEMANDANTE:   | OLGA CUADROS LAGOS                     |
| DEMANDADO:    | FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN          |
| CONTROVERSIA: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2019) a las once y quince de la mañana (11:15 a.m.), en el complejo judicial CAN ubicado en la carrera 57 No. 43 - 91., posteriormente se les informará el número de la Sala.

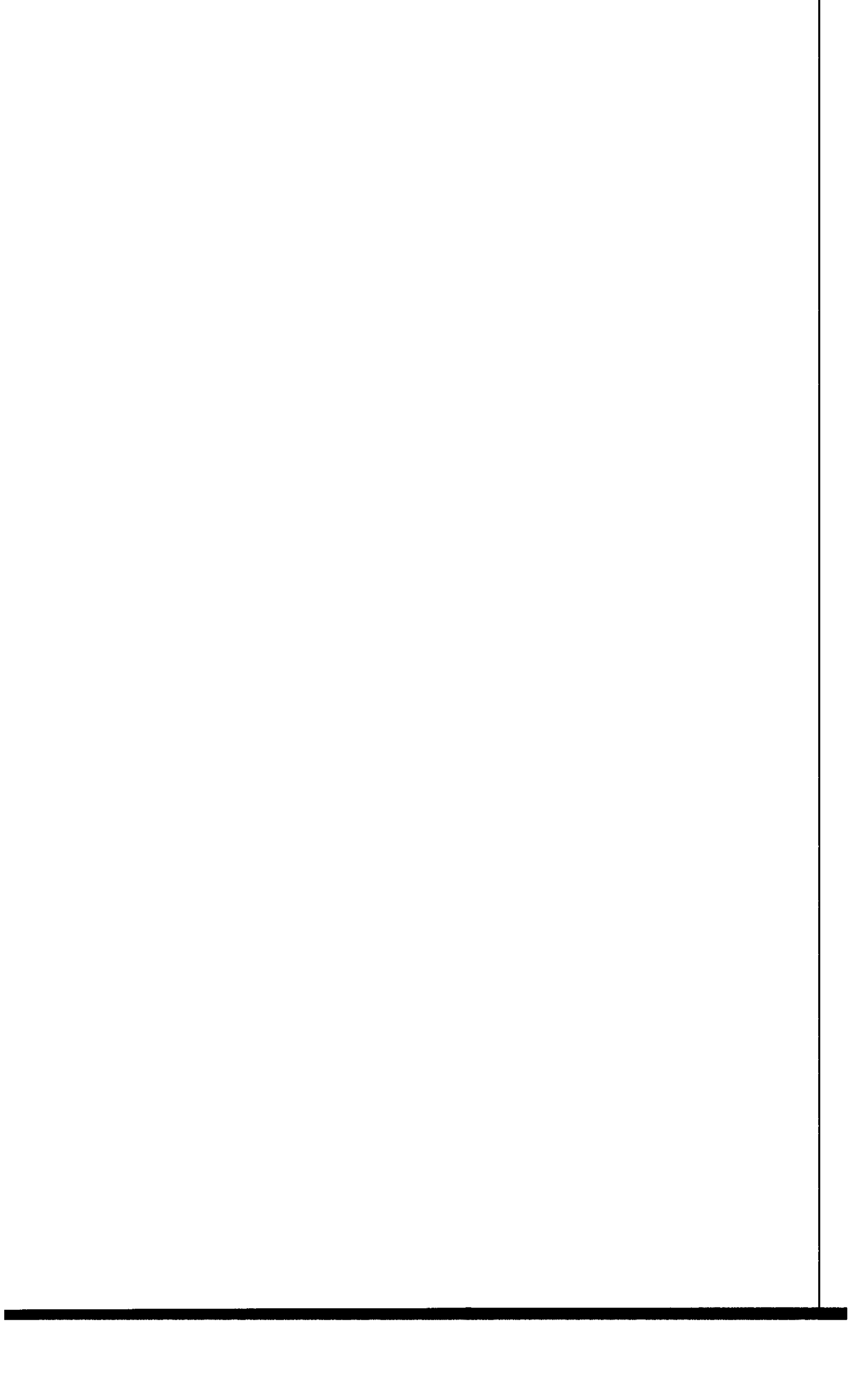
De conformidad con el poder obrante a folio 103 del expediente, se reconoce personería a la abogada Luz Elena Botero Larrarte, identificada con la cédula de ciudadanía 20.651.604 y portadora de la tarjeta profesional 68.746 del CSJ, como apoderada de la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR  
JUEZ

JFBM

|                                                                                      |                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO<br>ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ<br>SECCIÓN SEGUNDA |                              |
| Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior                |                              |
| Hoy                                                                                  | 27 MAY. 2019 a las 8:00 a.m. |
| SECRETARIO                                                                           |                              |



República de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

|               |                                                                                                      |
|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCESO No:   | 11001-33-35-029-2016-00305 00                                                                        |
| DEMANDANTE:   | TERESA DE JESÚS FIGUERO DE CHAPARRO y OTRO                                                           |
| DEMANDADO:    | NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL y CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL |
| CONTROVERSIA: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO                                                               |

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 17 de junio de 2019 a las diez y cuarenta y cinco (10:45am), en la sala 36, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

En los términos y para los efectos de memorial de poder obrantes a folio 85 del plenario, se reconoce personería al doctor Harold Andrés Ríos Torres, identificado con cédula de ciudadanía 1.026.283.604, portador de la T.P. 263.879 del C.S.J., como apoderado de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR  
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior  
Hoy **27 MAY. 2019** a las 8:00 a.m.

SECRETARIO

República de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

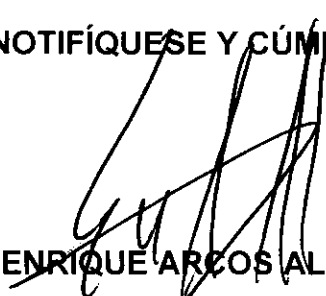
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

|               |                                                  |
|---------------|--------------------------------------------------|
| PROCESO No:   | 11001-33-35-029-2016-00326-00                    |
| DEMANDANTE:   | MARÍA ELENIS AMAYA DAZA                          |
| DEMANDADO:    | CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL |
| CONTROVERSIA: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO           |

En atención al informe secretarial que antecede y una vez recaudadas las pruebas que fueron decretadas durante la audiencia inicial celebrada el 23 de julio de 2018, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia de práctica de pruebas** de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 17 de junio de 2019 a las nueve de la mañana (09:00am), en la sala 36, Sede Judicial CAN, Carrera 57 No. 43 – 91.

Se recuerda al apoderado de la parte actora, que a la presente diligencia deberán comparecer los **testigos** que fueron aceptados y decretados durante la audiencia inicial para que rindan sus declaraciones, vale la pena precisar que se trata de los señores Ana Isabel Anchique, María Denice Arciniegas, Eliecer Mendoza Daza y Ana Cecilia Buitrago de Mendoza.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ENRIQUE ARCOS ALVEAR  
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior  
27 MAY. 2019 a las 8:00 a.m.

SECRETARÍA

República de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., 24 de mayo de dos mil diecinueve (2019)

|                  |                                        |
|------------------|----------------------------------------|
| PROCESO          | 11001 3335 029 2016 00356 00           |
| DEMANDANTE       | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES |
| DEMANDADO        | JESÚS AURELIO HERRERA SÁNCHEZ          |
| MEDIO DE CONTROL | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| CONTROVERSIA     | LESIVIDAD – SUSTITUCIÓN PENSIONAL      |

Teniendo en cuenta que previo a dar inicio a la audiencia de pruebas que fuera programada mediante proveído del 10 de mayo de 2019 para el 22 de mayo de 2019; se verificó la inminente necesidad de efectuar una actuación previa; aquella no se celebró.

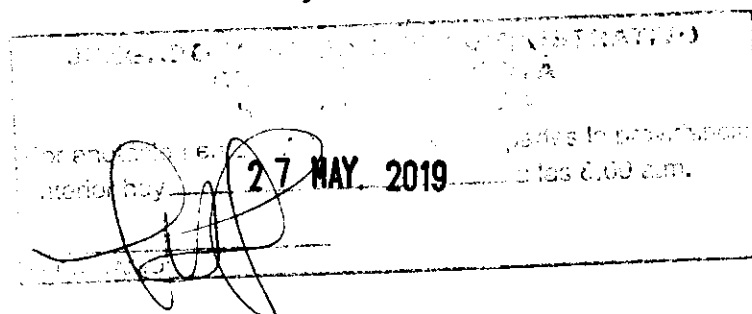
Así las cosas, se ordena que por Secretaría se Oficie al Juzgado 22 Laboral del Circuito de Bogotá en orden a que emita certificación en la que conste si en ese Despacho cursa alguna demanda en la que funja como demandante el señor Luis Eduardo Pérez Pérez, identificado con cédula de ciudadanía 304.457, precisando, de ser el caso, el objeto de la misma y el estado del proceso.

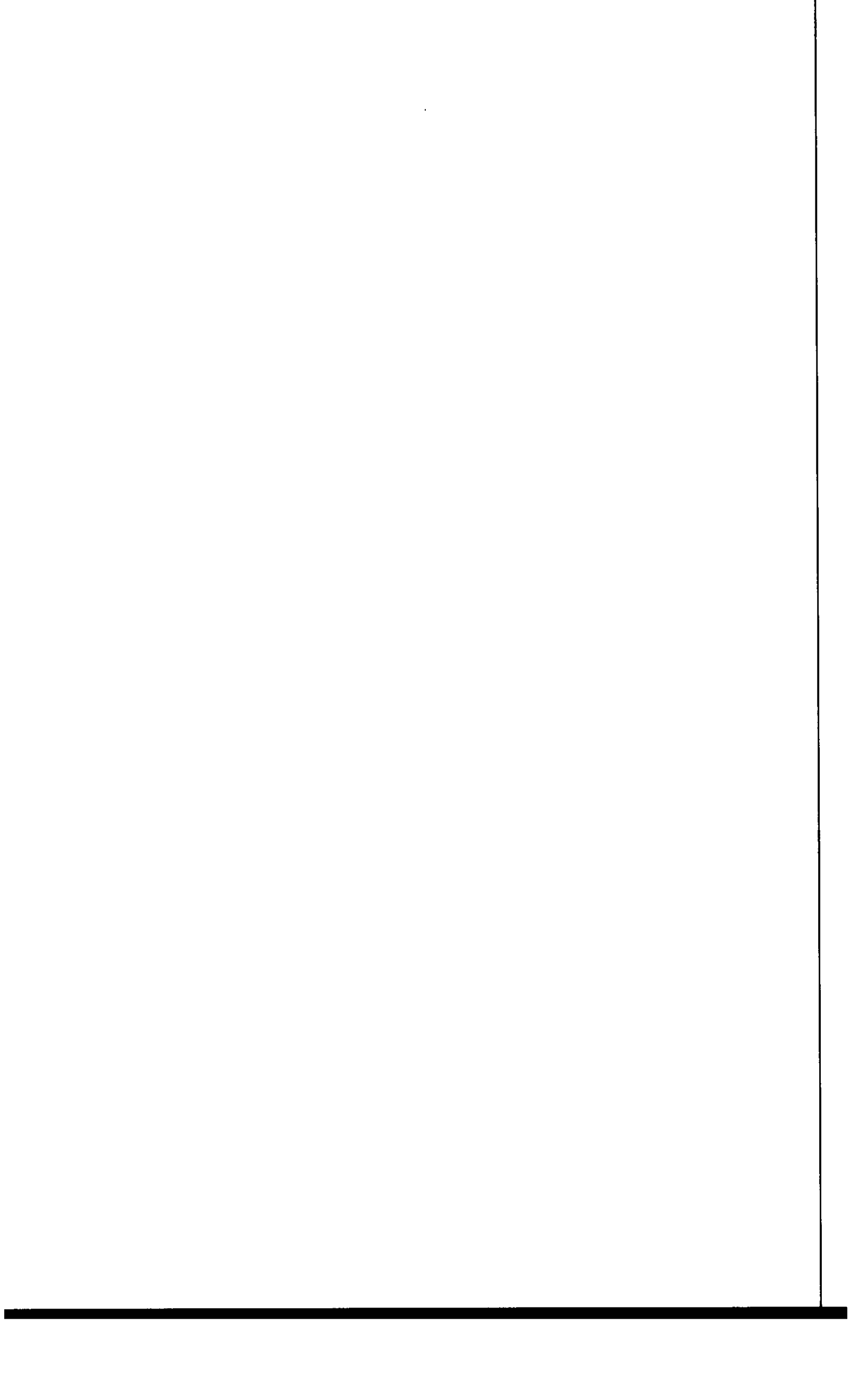
Una vez allegada la información, mediante auto que será notificado por estado se procederá a reprogramar la fecha de realización de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR  
JUEZ

MV





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

|               |                                                        |
|---------------|--------------------------------------------------------|
| PROCESO No:   | 11001-33-35-029-2016-00361 00                          |
| DEMANDANTE:   | MARLENY PEÑA MONTENEGRO                                |
| DEMANDADO:    | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. |
| CONTROVERSIA: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO                 |

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 11 de junio de 2019 a las doce y diez (12:10 m), en la sala 25, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

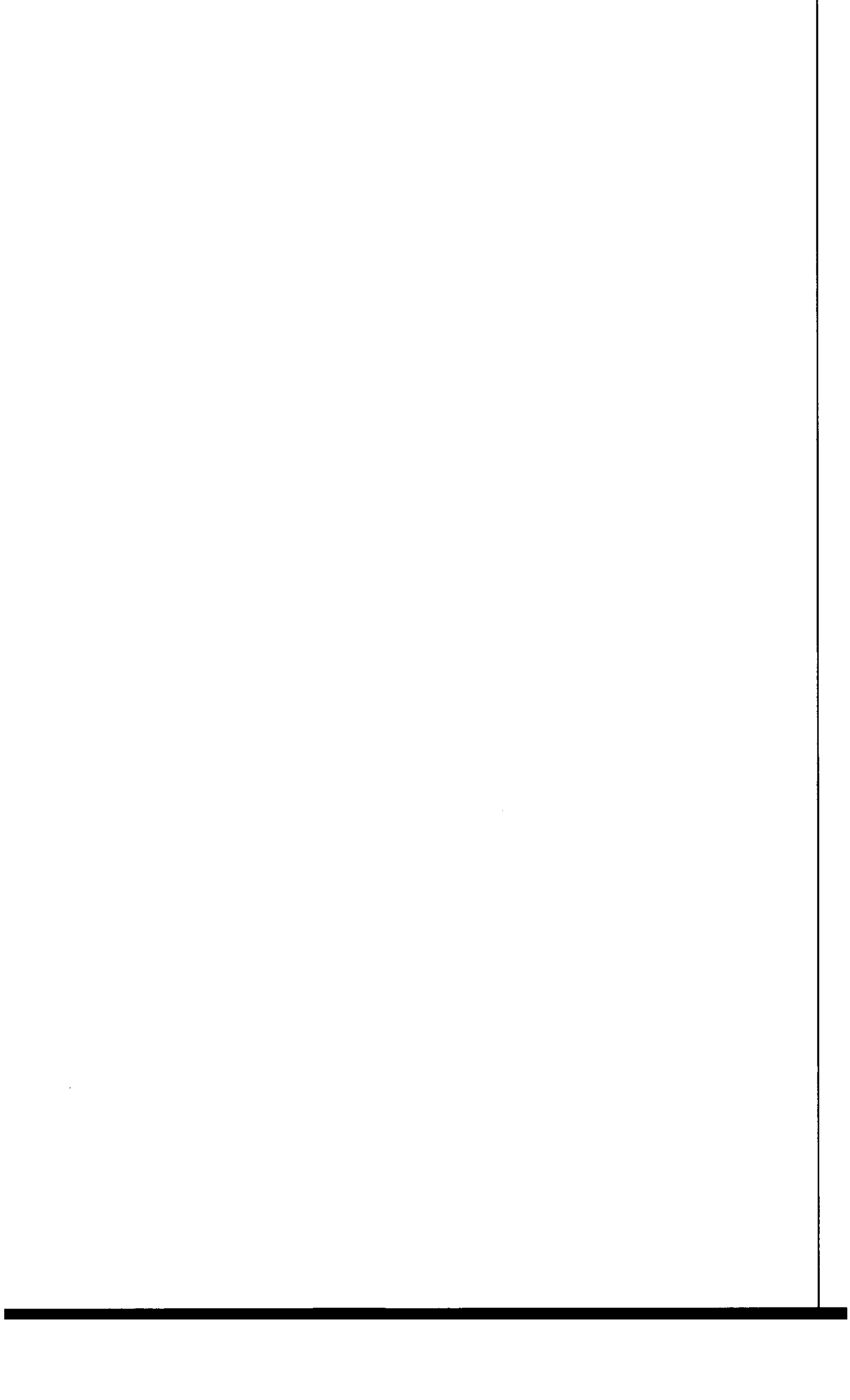
En los términos y para los efectos de memorial de poder obrantes a folios 179 y 187 del plenario, se reconoce personería a José Octavio Zuluaga Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía 79.266.852 portador de la T.P. 98.660 del C.S.J., y como apoderado sustituto a Holman David Ayala Angulo, identificado con cédula de ciudadanía 1.023.873.776 portador de la T.P. 213.944 del C.S.J., como apoderado principal y sustituto de Colpensiones, respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR  
JUEZ

VPAO

|                                                                       |                              |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO                                    |                              |
| ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ                                           |                              |
| SECCIÓN SEGUNDA                                                       |                              |
| Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior |                              |
| Hoy                                                                   | 27 MAY. 2019 a las 8:00 a.m. |
| SECRETARIO                                                            |                              |



República de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

|               |                                                  |
|---------------|--------------------------------------------------|
| PROCESO No:   | 11001-33-35-029-2016-00378-00                    |
| DEMANDANTE:   | CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL |
| DEMANDADO:    | VICENTE SALAZAR CUBIDES                          |
| CONTROVERSIA: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO           |

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2019) a las diez y treinta de la mañana de la mañana (10:30 a.m.), en el complejo judicial CAN ubicado en la carrera 57 No. 43 -91., posteriormente se les informará el número de la Sala.

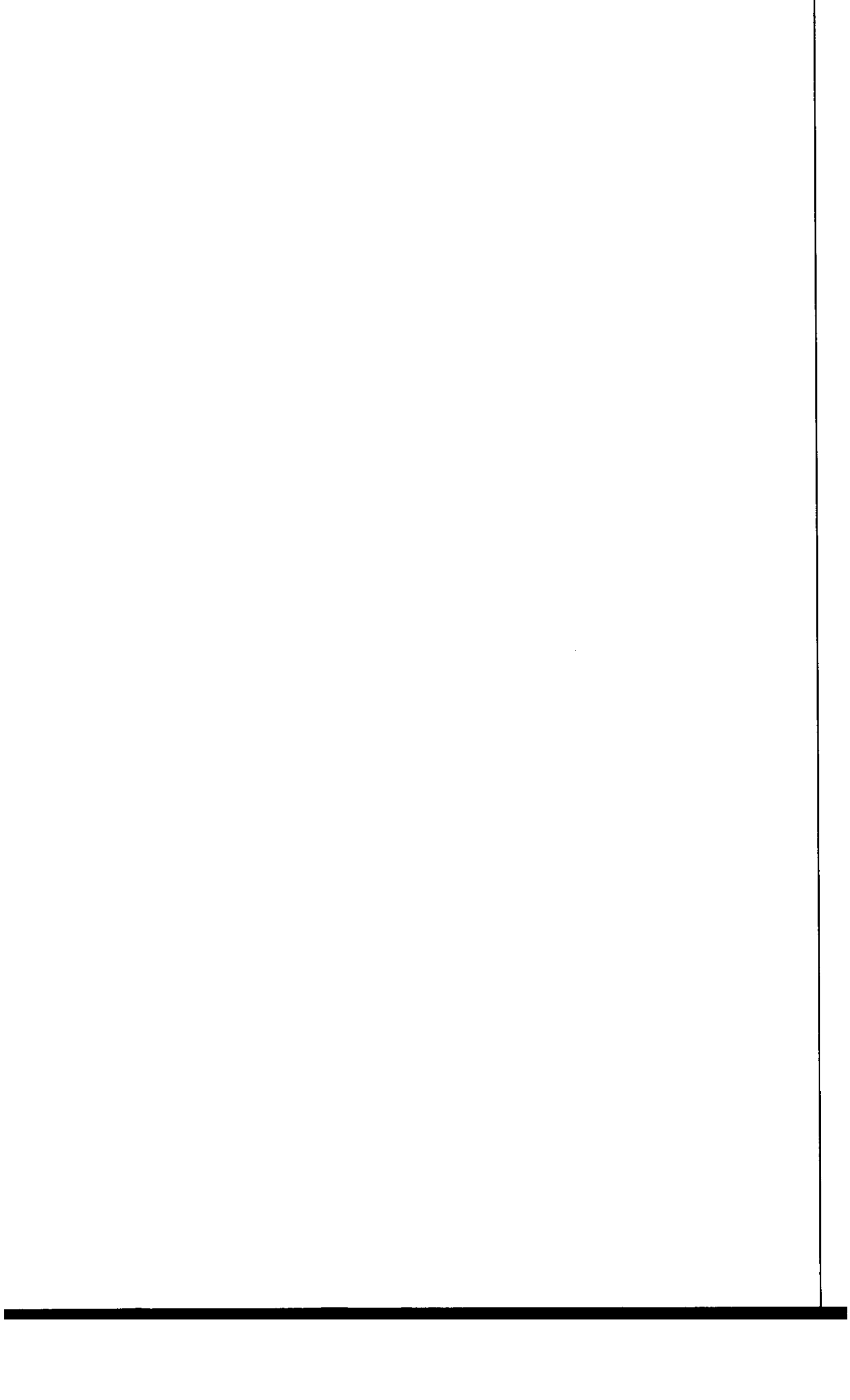
De conformidad con el poder obrante a folio 81 del expediente, se reconoce personería al abogado John Fredy Quiñones Montaña, identificado con la cédula de ciudadanía 17.418.999 y portadora de la tarjeta profesional 150.081 del CSJ, como apoderado del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR  
JUEZ

JFBM

|                                                                                      |                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO<br>ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ<br>SECCIÓN SEGUNDA |                              |
| Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior                |                              |
| Hoy                                                                                  | 27 MAY. 2019 a las 8:00 a.m. |
| SECRETARIO                                                                           |                              |



República de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

|               |                                                                                                               |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCESO No:   | 11001-33-35-029-2016-00421-00                                                                                 |
| DEMANDANTE:   | CARLOS EDUARDO MORENO CARDENAS                                                                                |
| DEMANDADO:    | UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y<br>CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN<br>SOCIAL – UGPP |
| CONTROVERSIA: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO                                                                        |

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el veinticinco (25) de julio de dos mil diecinueve (2019) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), en el complejo judicial CAN ubicado en la carrera 57 No. 43 - 91., posteriormente se les informará el número de la Sala.

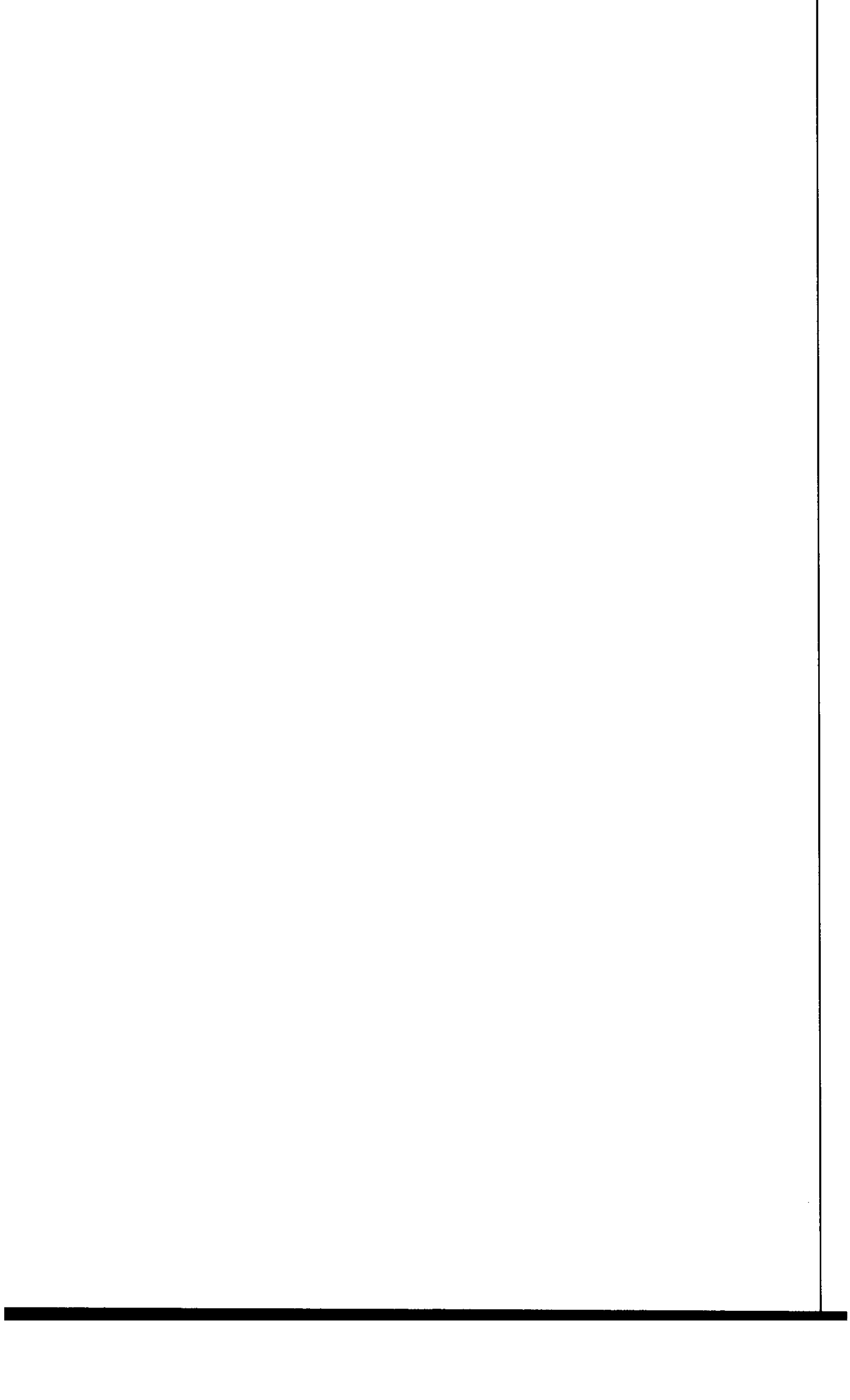
En los términos y para los efectos del poder otorgado mediante la escritura pública 1723, obrante a folios 146 a 148 del plenario, **se reconoce personería** al doctor Carlos Arturo Orjuela Góngora, identificado con cédula de ciudadanía 17.174.115 y portador de la tarjeta profesional 6.491 del C.S.J., como apoderado de la UGPP.

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR  
JUEZ

JFBM

|                                                                                      |                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO<br>ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ<br>SECCIÓN SEGUNDA |                             |
| Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior                |                             |
| Hoy                                                                                  | 27 MAY 2019 a las 8:00 a.m. |
| SECRETARIO                                                                           |                             |



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

|               |                                                        |
|---------------|--------------------------------------------------------|
| PROCESO No:   | 11001-33-35-029-2017-00028 00                          |
| DEMANDANTE:   | MELBA FLOREZ MORALES                                   |
| DEMANDADO:    | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. |
| CONTROVERSIA: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO                 |

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 11 de junio de 2019 a las once y treinta (11:30 am), en la sala 25, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

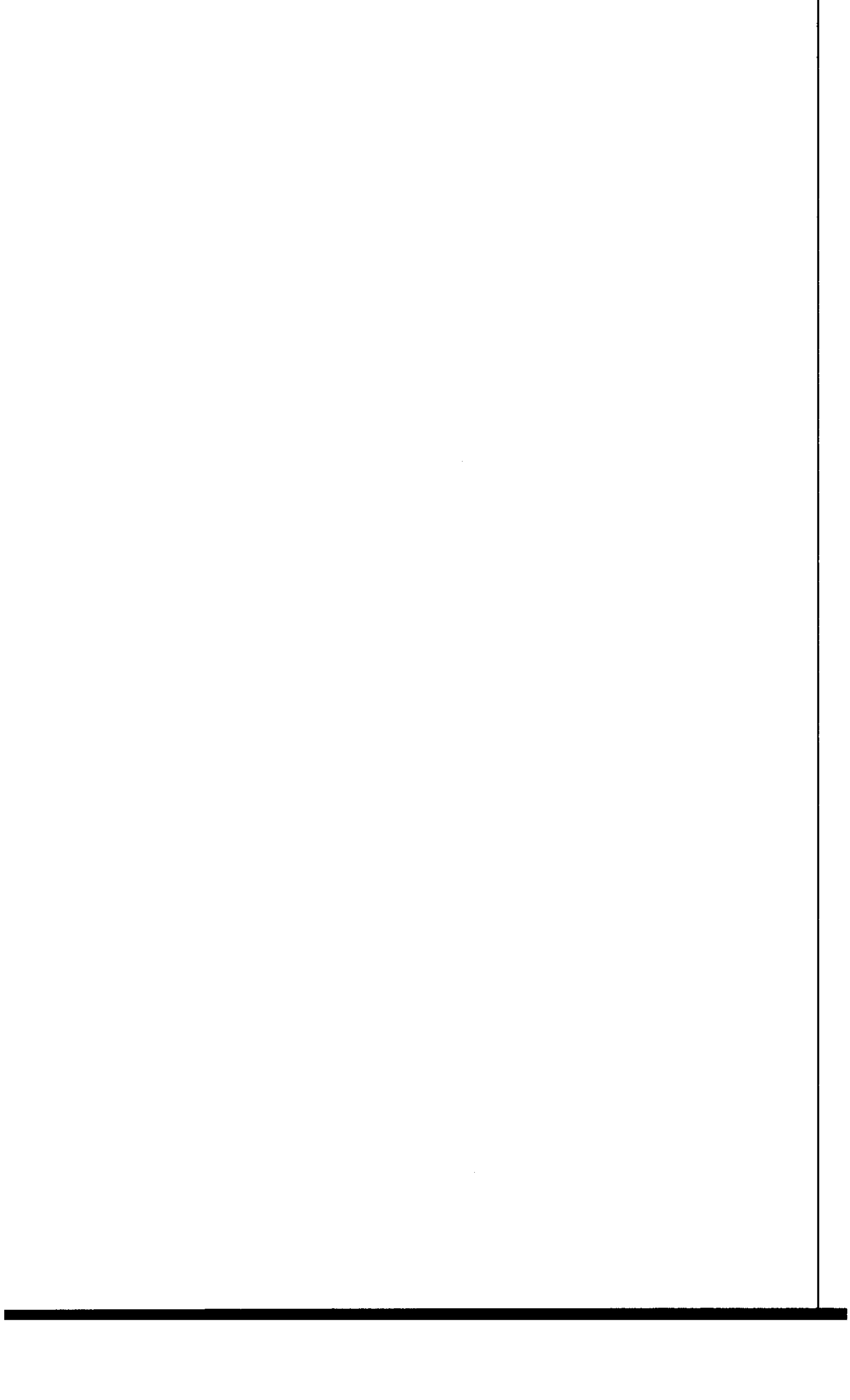
En los términos y para los efectos de memorial de poder obrantes a folios 47 y 48 del plenario, se reconoce personería a José Octavio Zuluaga Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía 79.266.852 portador de la T.P. 98.660 del C.S.J., y como apoderada sustituta a Paola Julieth Guevara Olarte, identificada con cédula de ciudadanía 1.031.153.546 portadora de la T.P. 287.149 del C.S.J., como apoderado principal y sustituta de Colpensiones, respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPZASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR  
JUEZ

VPAO

|                                                                       |                              |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO                                    |                              |
| ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ                                           |                              |
| SECCIÓN SEGUNDA                                                       |                              |
| Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior |                              |
| Hoy                                                                   | 27 MAY. 2019 a las 8:00 a.m. |
| SECRETARIO                                                            |                              |



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

|               |                                                                                                 |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCESO No:   | 11001-33-35-029-2017-00030 00                                                                   |
| DEMANDANTE:   | JOSÉ ANDRÉS HERNÁNDEZ CELY                                                                      |
| DEMANDADO:    | NACIÓN – MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO |
| CONTROVERSIA: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO                                                          |

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 20 de junio de 2019 a las once y media (11:30 am), en la sala 9, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

En los términos y para los efectos de memorial de poder obrante a folio 39 del plenario, se reconoce personería al doctor Gustavo Adolfo Giraldo, identificado con cédula de ciudadanía 80.882.208 portador de la T.P. 196.921 del C.S.J., como apoderado principal de la **Nación – Ministerio de Educación Nacional**; así mismo, **NO se le acepta la renuncia del poder** solicitada por la doctora Tapias Cifuentes mediante memorial radicado el 25 de febrero de 2019, como quiera no se observa que ostente la calidad de apoderada de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR  
JUEZ

VPAO

|                                                                       |                              |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO                                    |                              |
| ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ                                           |                              |
| SECCIÓN SEGUNDA                                                       |                              |
| Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior |                              |
| Hoy                                                                   | 20 MAY. 2019 a las 8:00 a.m. |
| SECRETARIO                                                            |                              |



República de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C. veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

|               |                                                   |
|---------------|---------------------------------------------------|
| PROCESO No:   | 11001-33-35-029-2017-00038-00                     |
| DEMANDANTE:   | DEIVI ENRIQUE HERNÁNDEZ ROMERO                    |
| DEMANDADO:    | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL |
| CONTROVERSIA: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO            |

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el diez (10) de julio de dos mil diecinueve (2019) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a. m.) en el complejo judicial CAN ubicado en la carrera 57 No. 43 -91., posteriormente se les informará el número de la Sala.

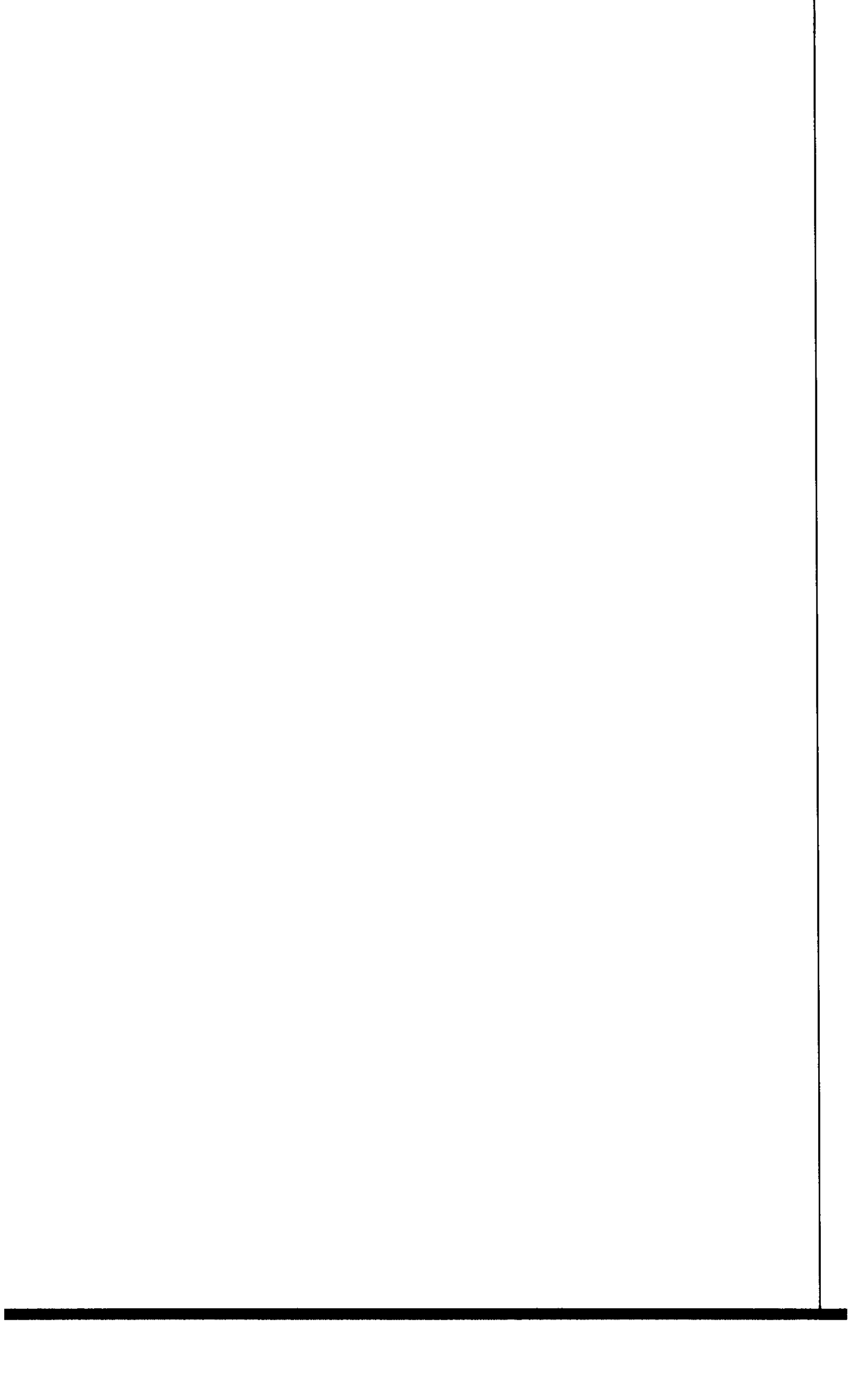
Se reconoce personería al abogado José Oswaldo Suárez Silva, identificado con la cédula de ciudadanía 88.241.698 y portador de la tarjeta profesional 245.173 del CSJ., en los términos establecidos en el poder obrante a folio 147 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVÉAR  
JUEZ

JFBM

|                                                                                      |                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO<br>ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ<br>SECCIÓN SEGUNDA |                              |
| Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior                |                              |
| Hoy                                                                                  | 27 MAY. 2019 a las 8:00 a.m. |
| SECRETARIO                                                                           |                              |



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

|               |                                                                                                 |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCESO No:   | 11001-33-35-029-2017-00090 00                                                                   |
| DEMANDANTE:   | SONIA STELLA ROJAS MEDINA                                                                       |
| DEMANDADO:    | NACIÓN – MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO |
| CONTROVERSIA: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO                                                          |

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 20 de junio de 2019 a las once y media (11:30 am), en la sala 9, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

Reconózcase personería a JUAN CARLOS REYES CHAVES identificado con CC No. 80.232.051 y T.P. 153.466 del C.S.J como apoderado sustituto de la parte demandante, conforme poder que obra a folio 52; sin embargo, téngase en cuenta que la abogada LUISA FERNANDA NÚÑEZ JIMÉNEZ por escrito obrante a folio 55, reasumió el poder.

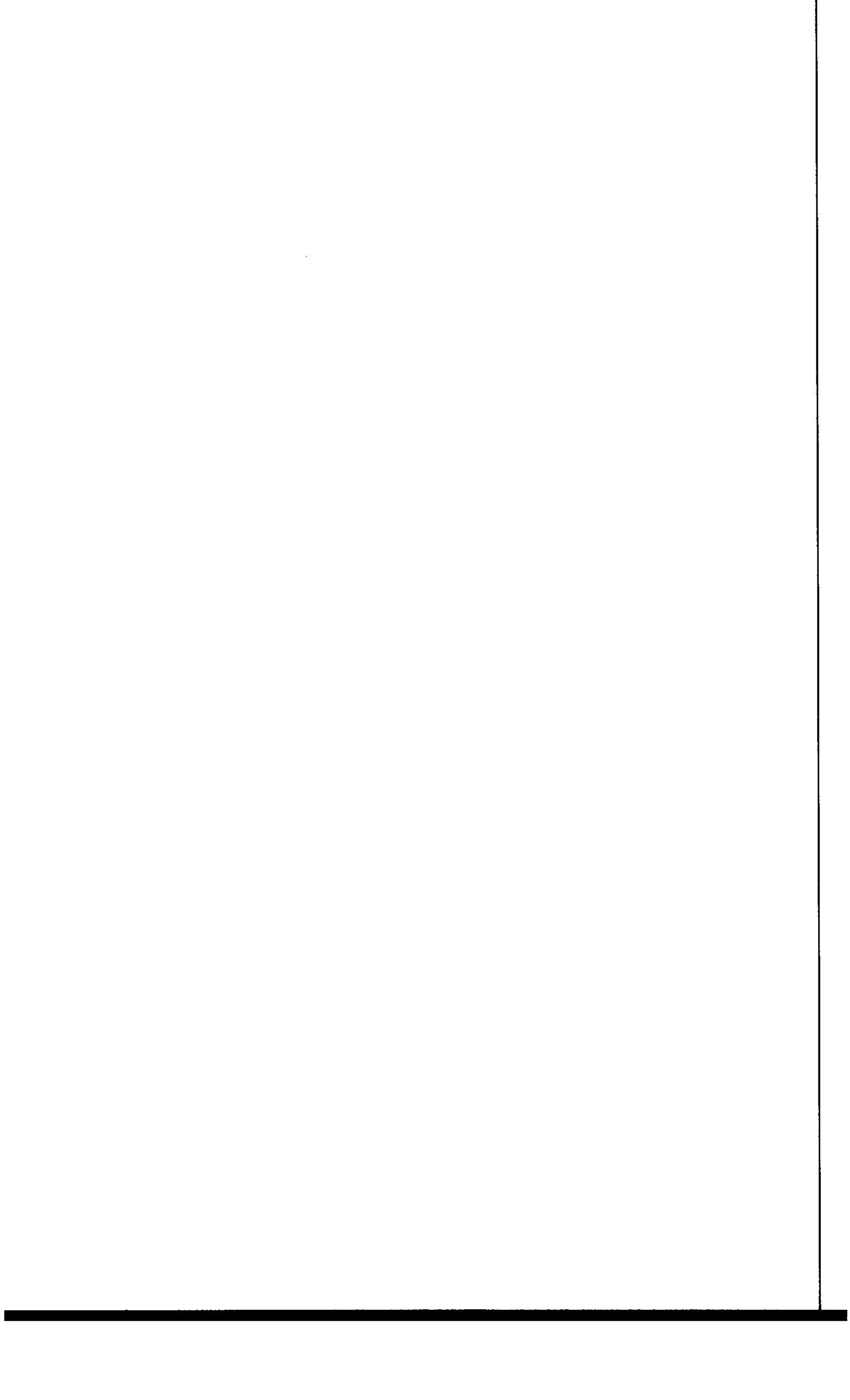
En los términos y para los efectos de memorial de poder obrante a folio 56 del plenario, se reconoce personería al doctor Gustavo Adolfo Giraldo, identificado con CC No. 80.882.208 y T.P. 196.921 del C.S.J., como apoderado principal de la **Nación – Ministerio de Educación Nacional**; así mismo, **NO se le acepta la renuncia del poder** solicitada por la doctora Tapias Cifuentes mediante memorial radicado el 01 de marzo de 2019, como quiera no se observa que ostente la calidad de apoderada de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR  
JUEZ

VPAO

|                                                                       |                              |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO                                    |                              |
| ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ                                           |                              |
| SECCIÓN SEGUNDA                                                       |                              |
| Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior |                              |
| Hoy                                                                   | 27 MAY. 2019 a las 8:00 a.m. |
| SECRETARIO                                                            |                              |



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

|               |                                                        |
|---------------|--------------------------------------------------------|
| PROCESO No:   | 11001-33-35-029-2017-00105 00                          |
| DEMANDANTE:   | ALY QUINTERO MARTÍNEZ                                  |
| DEMANDADO:    | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. |
| CONTROVERSIA: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO                 |

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 11 de junio de 2019 a las diez y diez (10:10 am), en la sala 25, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

En los términos y para los efectos de memorial de poder obrantes a folios 80 y 90 del plenario, se reconoce personería a José Octavio Zuluaga Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía 79.266.852 portador de la T.P. 98.660 del C.S.J., y como apoderado sustituto a Diego Fernando Londoño Cabrera, identificado con cédula de ciudadanía 1.032.360.658 portador de la T.P. 198.680 del C.S.J., como apoderado principal y sustituto de Colpensiones, respectivamente.

Igualmente, reconózcasele personería a Jenny Carolina Vargas Fonseca identificada con cédula de ciudadanía 1.118.542.459 portadora de la T.P. 280.360 del C.S.J., como apoderada sustituta de Colpensiones, de allí que entiéndase revocado el poder otorgado al abogado Diego Fernando Londoño Cabrera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR  
JUEZ

VPAO

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO

ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

Hoy **27 MAY. 2019** a las 8:00 a.m.

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

|               |                                                        |
|---------------|--------------------------------------------------------|
| PROCESO No:   | 11001-33-35-029-2017-00115 00                          |
| DEMANDANTE:   | MARÍA FERNANDA PRIETO ACOSTA                           |
| DEMANDADO:    | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. |
| CONTROVERSIA: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO                 |

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 11 de junio de 2019 a las diez y cincuenta (10:50 am), en la sala 25, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

En los términos y para los efectos de memorial de poder obrantes a folios 101 y 102 del plenario, se reconoce personería a José Octavio Zuluaga Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía 79.266.852 portador de la T.P. 98.660 del C.S.J., y como apoderada sustituta a Paola Julieth Guevara Olarte, identificada con cédula de ciudadanía 1.031.153.546 portadora de la T.P. 287.149 del C.S.J., como apoderado principal y sustituta de Colpensiones, respectivamente.

Igualmente, reconózcasele personería a Laura Isabel Prias Motta identificada con cédula de ciudadanía 1.015.446.186 portadora de la T.P. 288.838 del C.S.J., como apoderada de la parte demandante, de allí que entiéndase revocado el poder otorgado a la abogada María Cristina Velandia Martínez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR  
JUEZ

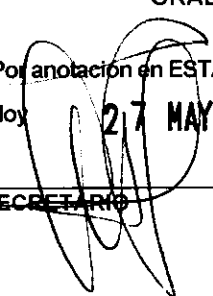
VPAO

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO

ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

Hoy **27 MAY. 2019** a las 8:00 a.m.

  
~~SECRETARIO~~

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

|               |                                                                                                 |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCESO No:   | 11001-33-35-029-2017-00123 00                                                                   |
| DEMANDANTE:   | ALBA OSORIO DE PEÑA                                                                             |
| DEMANDADO:    | NACIÓN – MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO |
| CONTROVERSIA: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO                                                          |

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 20 de junio de 2019 a las nueve y media (09:30 am), en la sala 9, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

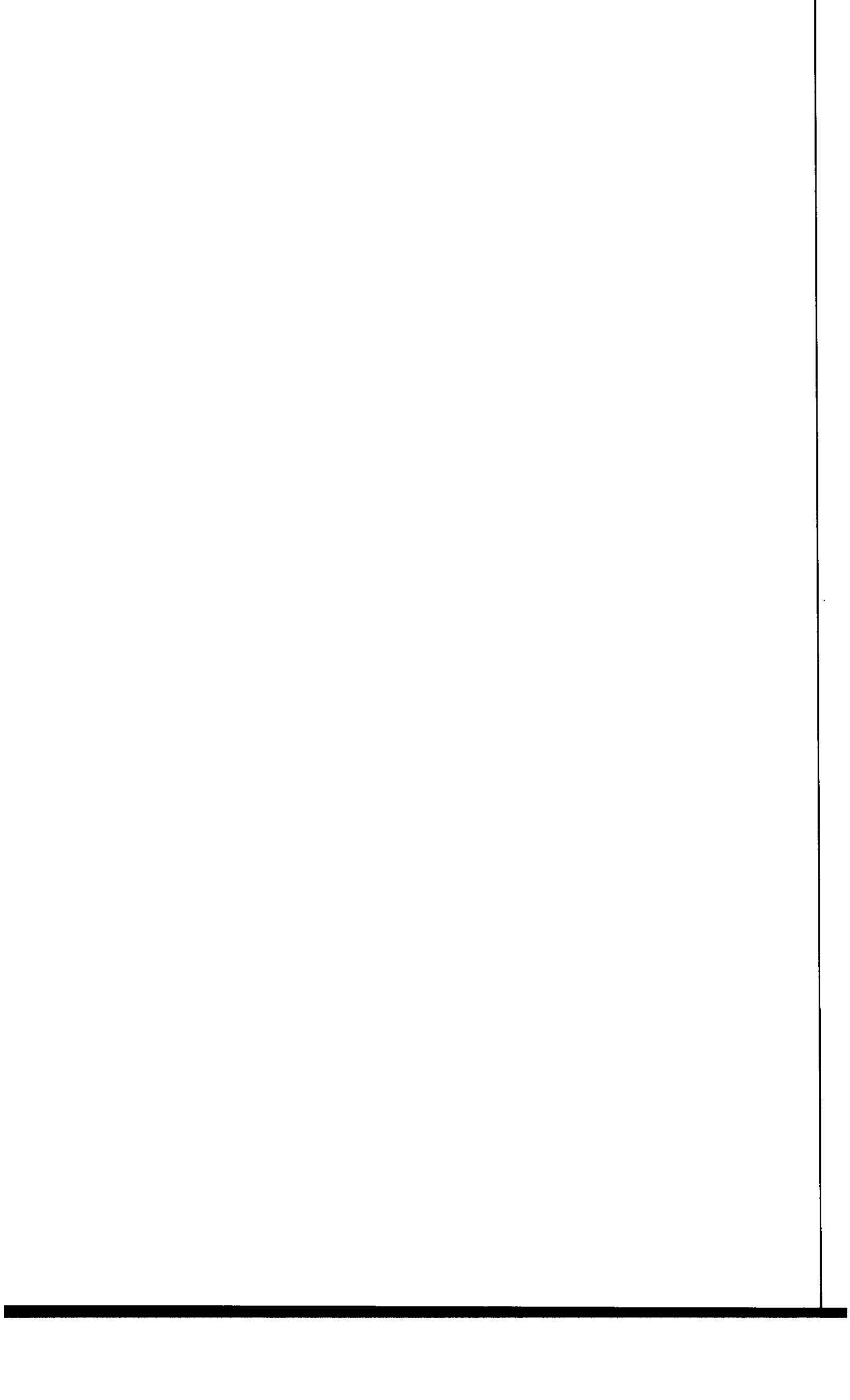
En los términos y para los efectos de memorial de poder obrante a folio 29 del plenario, se reconoce personería al doctor Gustavo Adolfo Giraldo, identificado con cédula de ciudadanía 80.882.208 portador de la T.P. 196.921 del C.S.J., como apoderado principal de la **Nación – Ministerio de Educación Nacional**; así mismo, **NO se le acepta la renuncia del poder** solicitada por la doctora Tapias Cifuentes mediante memorial radicado el 25 de febrero de 2019, como quiera no se observa que ostente la calidad de apoderada de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR  
JUEZ

VPAO

|                                                                       |                             |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO                                    |                             |
| ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ                                           |                             |
| SECCIÓN SEGUNDA                                                       |                             |
| Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior |                             |
| Hoy                                                                   | 27 MAY 2019 a las 8:00 a.m. |
| SECRETARIO                                                            |                             |



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

|               |                                                        |
|---------------|--------------------------------------------------------|
| PROCESO No:   | 11001-33-35-029-2017-00132 00                          |
| DEMANDANTE:   | MARÍA AMPARO CALVACHE VILLOTA                          |
| DEMANDADO:    | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. |
| CONTROVERSIA: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO                 |

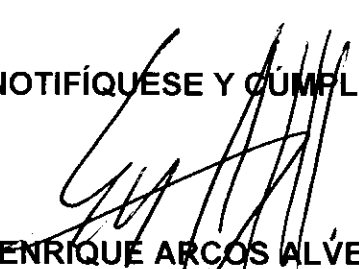
En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 11 de junio de 2019 a las nueve y treinta (09:30 am), en la sala 25, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

En los términos y para los efectos de memorial de poder obrantes a folios 78 y 79 del plenario, se reconoce personería a José Octavio Zuluaga Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía 79.266.852 portador de la T.P. 98.660 del C.S.J., y como apoderado sustituto a Holman David Ayala Angulo, identificado con cédula de ciudadanía 1.023.873.776 portador de la T.P. 213.944 del C.S.J., como apoderado principal y sustituto de Colpensiones, respectivamente.

De otro lado, reconózcasele personería a Daniela Maria Forero Millán identificada con cédula de ciudadanía 1.018.462.426 portadora de la T.P. 279.783 del C.S.J., como apoderada sustituta de Colpensiones, de allí que entiéndase revocado el poder otorgado al abogado Holman David Ayala Angulo; así mismo, **se le acepta la renuncia del poder** solicitada por la abogada Forero Millán mediante memorial radicado el 31 de agosto de 2018 (Fl. 121).

Igualmente, reconózcasele personería a Cindy Natalia Castellanos Ortiz identificada con cédula de ciudadanía 1.053.324.897 portadora de la T.P. 307.591 del C.S.J., como apoderada sustituta de Colpensiones

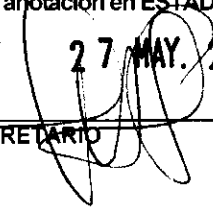
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ENRIQUE ARCOS ALVEAR  
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

Hoy **27 MAY. 2019** a las 8:00 a.m.

  
SECRETARIO

República de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C. veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

|               |                                        |
|---------------|----------------------------------------|
| PROCESO No:   | 11001-33-35-029-2017-00182-00          |
| DEMANDANTE:   | LUZ MORELI PARRA GARZÓN                |
| DEMANDADO:    | HOSPITAL MILITAR CENTRAL               |
| CONTROVERSIA: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve (2019) a las nueve y cuarenta y cinco de la mañana (9:45 a. m.) en el complejo judicial CAN ubicado en la carrera 57 No. 43 -91., posteriormente se les informará el número de la Sala.

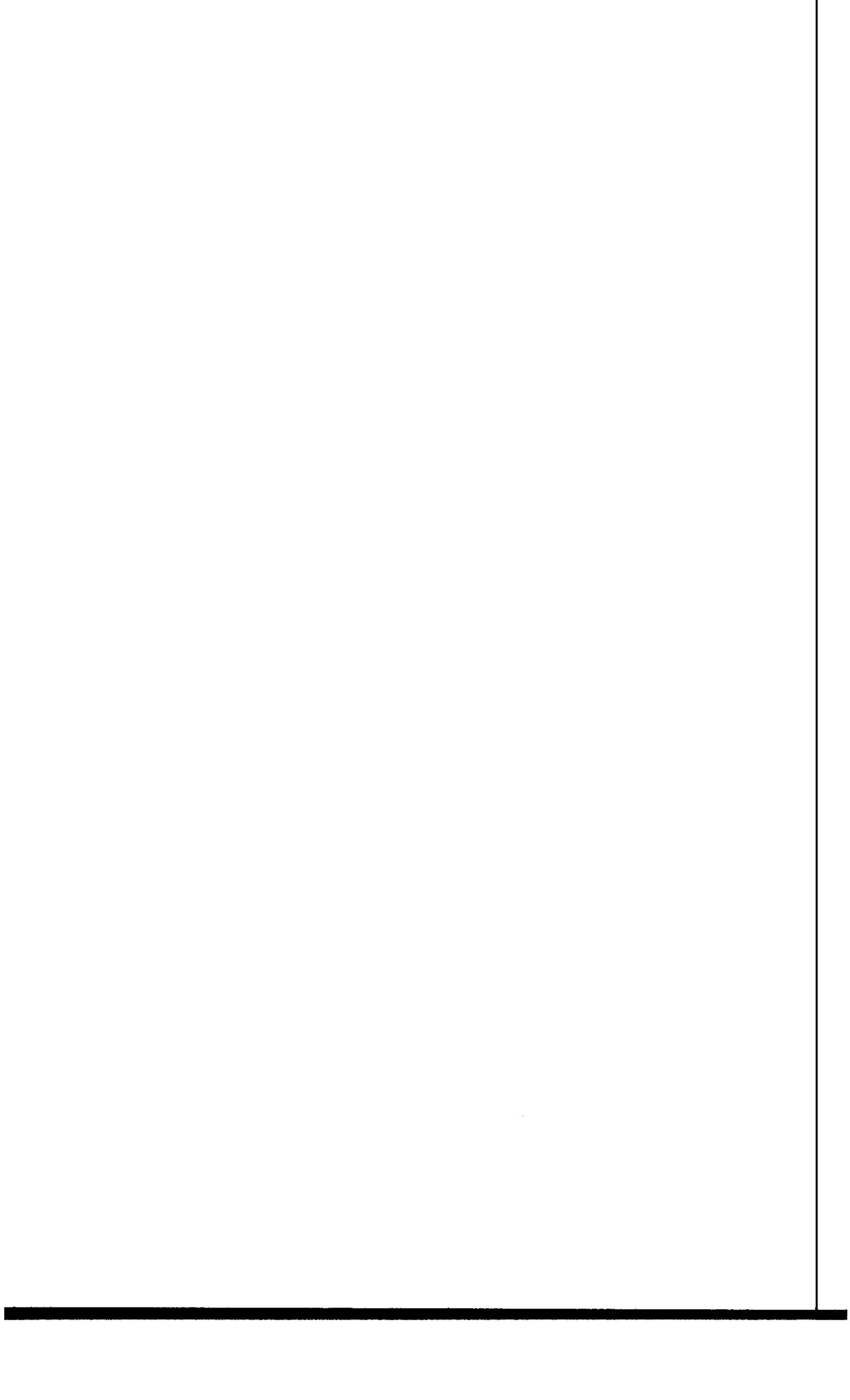
Se reconoce personería al abogado Ricardo Escudero Torres, identificado con la cédula de ciudadanía 79.489.195 y portador de la tarjeta profesional 69.945 del CSJ., en los términos establecidos en el de poder obrante a folio 267 del expediente como apoderado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR  
JUEZ

JFBM

|                                                                                      |                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO<br>ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ<br>SECCIÓN SEGUNDA |                              |
| Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior                |                              |
| Hoy                                                                                  | 27 MAY. 2019 a las 8:00 a.m. |
| SECRETARÍA                                                                           |                              |



República de Colombia  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

|               |                                        |
|---------------|----------------------------------------|
| PROCESO No:   | 11001-33-35-029-2017-00210-00          |
| DEMANDANTE:   | GERHART ROBERT BELTRÁN                 |
| DEMANDADO:    | FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN          |
| CONTROVERSIA: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2019) a las doce del mediodía (12:00 a.m.), en el complejo judicial CAN ubicado en la carrera 57 No. 43 -91., posteriormente se les informará el número de la Sala.

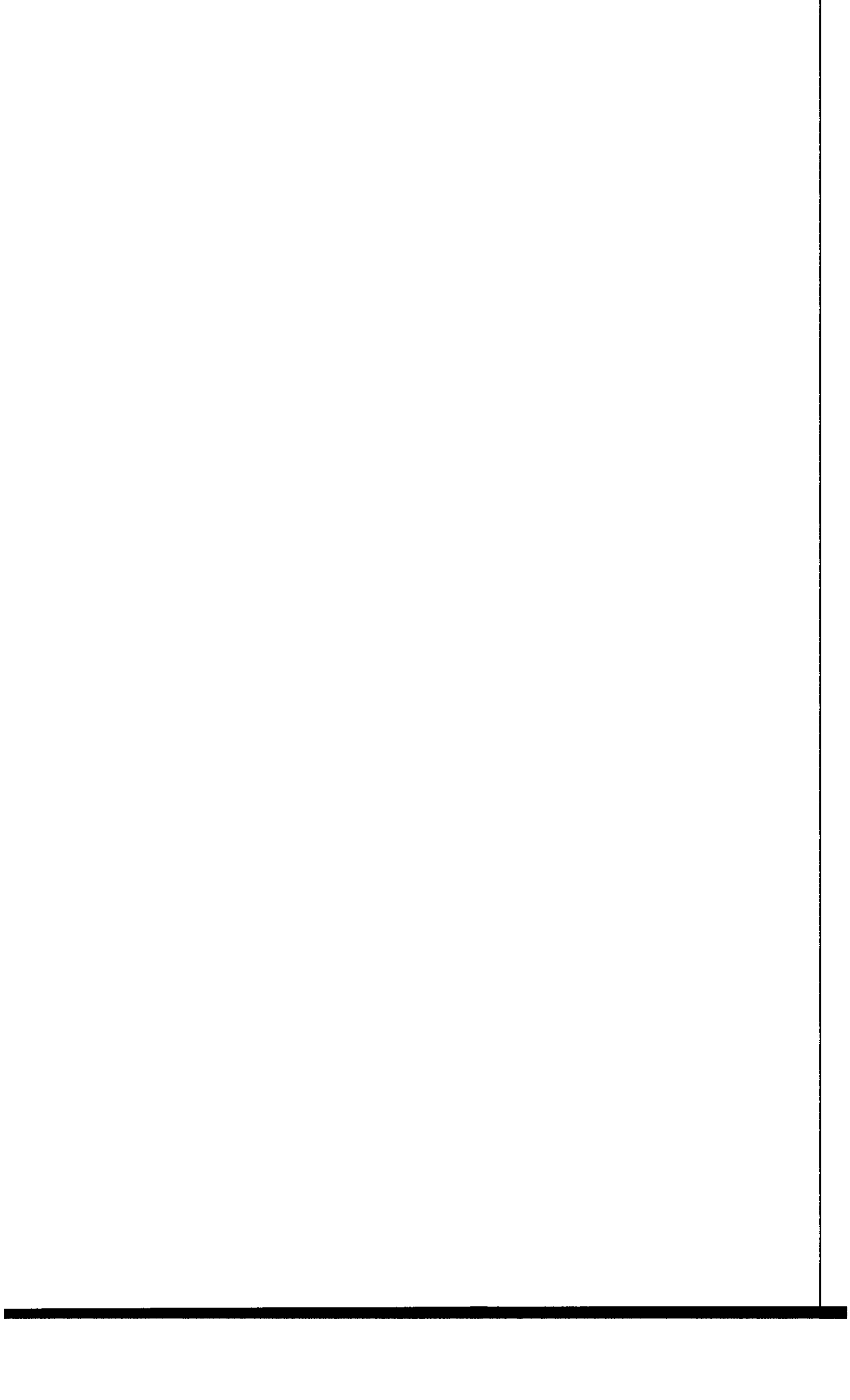
De conformidad con el poder obrante a folio 56 del expediente, se reconoce personería a la abogada Luz Elena Botero Larrarte, identificada con la cédula de ciudadanía 20.651.604 y portadora de la tarjeta profesional 68.746 del CSJ, como apoderada de la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR  
JUEZ

JFBM

|                                                                                      |                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO<br>ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ<br>SECCIÓN SEGUNDA |                              |
| Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior                |                              |
| Hoy                                                                                  | 27 MAY. 2019 a las 8:00 a.m. |
| SECRETARIO                                                                           |                              |



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

|               |                                                                                                 |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCESO No:   | 11001-33-35-029-2017-00218 00                                                                   |
| DEMANDANTE:   | MARÍA MARINA VARGAS DE CORTES                                                                   |
| DEMANDADO:    | NACIÓN – MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO |
| CONTROVERSIA: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO                                                          |

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 20 de junio de 2019 a las nueve y media (09:30 am), en la sala 9, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

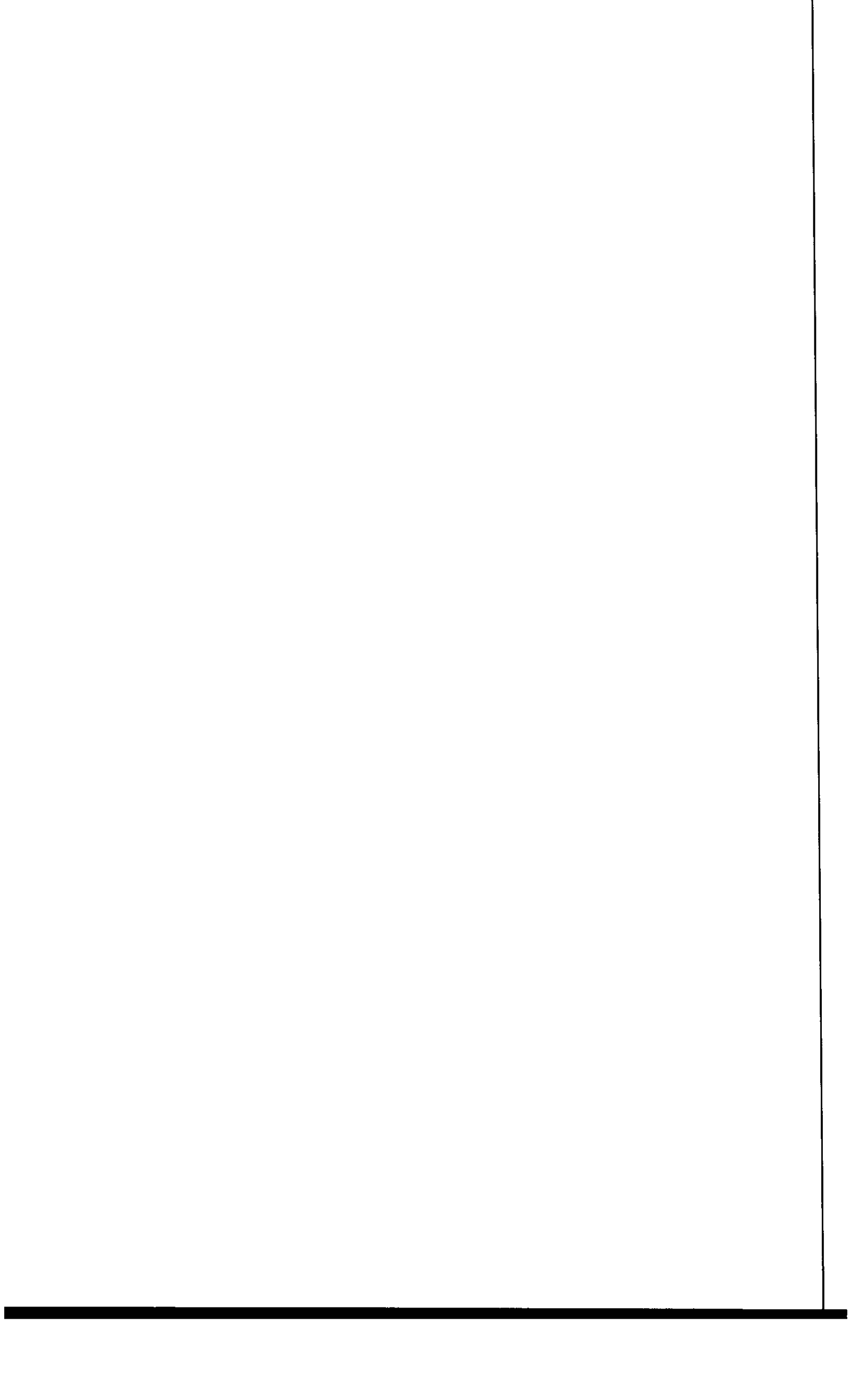
En los términos y para los efectos de memorial de poder obrantes a folios 32 y 33 del plenario, se reconoce personería a la doctora Diana Maritza Tapias Cifuentes, identificada con cédula de ciudadanía 52.967.961 portadora de la T.P. 243.827 del C.S.J., y doctor Juan Pablo Ortiz Bellofatto, identificado con cédula de ciudadanía 80.039.013, portador de la T.P. 152.058 del C.S.J., como apoderado principal y sustituto de la **Nación – Ministerio de Educación Nacional**, respectivamente; así mismo, **se le acepta la renuncia del poder** solicitada por la doctora Tapias Cifuentes mediante memorial radicado el 25 de febrero de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR  
JUEZ

VPAO

|                                                                       |                              |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO                                    |                              |
| ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ                                           |                              |
| SECCIÓN SEGUNDA                                                       |                              |
| Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior |                              |
| Hoy                                                                   | 27 MAY. 2019 a las 8:00 a.m. |
| SECRETARIO                                                            |                              |



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

|               |                                                                                                 |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCESO No:   | 11001-33-35-029-2017-00219 00                                                                   |
| DEMANDANTE:   | LUCILA RAMÍREZ CASTILLO                                                                         |
| DEMANDADO:    | NACIÓN – MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO |
| CONTROVERSIA: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO                                                          |

En atención al informe secretarial que antecede y una vez agotada la primera etapa del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la **audiencia inicial** de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, citando a las partes y al Ministerio Público, para que comparezcan el día 20 de junio de 2019 a las nueve y media (09:30 am), en la sala 9, Sede Judicial CAN, carrera 57 No. 43 – 91.

De otro lado, **NO se le acepta la renuncia del poder** solicitada por la doctora Tapias Cifuentes mediante memorial radicado el 25 de febrero de 2019, como quiera no se observa en el expediente poder otorgado por la entidad a dicha abogada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMBLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR  
JUEZ

VPAO

|                                                                       |                             |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO                                    |                             |
| ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ                                           |                             |
| SECCIÓN SEGUNDA                                                       |                             |
| Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior |                             |
| Hoy                                                                   | 27 MAY 2019 a las 8:00 a.m. |
| SECRETARIO                                                            |                             |

